

4304

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 28 DIC. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2128, con fecha 07 de Julio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre e Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) , Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Actuar en Comunidad "

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de diciembre de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: RODRIGO IGNACIO VERGARA ELGUETA		Rut:
Domicilio:		
De Profesión o Nivel Educativo: Licenciado en Diseño		
Función : Realización de Actividades en el programa Actuar en Comunidad en las siguientes funciones: Aplicación de un taller de Introducción al Muralismo (4 horas) Taller ; Diseño de boceto de un Mural (16 horas) Creación y producción de una obra artística con diseño elegido entre participantes del taller, en un muro del sector focalizado (16 horas).		
Monto Mensual: 1 cuota de \$340.300.-	Monto Total: \$340.300.-	
Periodo desde : 01 de diciembre de 2015	Hasta: 20 de diciembre de 2015	
Imputación : 214.05.05.002.001		



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 340.300.- (Trescientos Cuarenta Mil Trescientos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional para la Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) serán de cargo de la cta. 214.05.05.002.004 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Actuar en Comunidad" los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW.

Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.002.004	A. A.C.
SALDO INICIAL	\$ 400.000
PREOBLIGACION	\$ 100.000
SALDO FINAL	\$ 300.000
OBW/xsv	